

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10:30 horas del día 15 de Marzo de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud formulada por Tradebe Valdilecha SL, con fecha 22 de Marzo de 2019, para construcción de la fase 1 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 (estas 2 últimas ya forman parte de las instalaciones existentes y estaban incluidas en la licencia de obra y actividad concedidas en el año 2010).

Vista la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha y vista la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 3 de Julio de 2018, relativa a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha la modificando la Autorización Ambiental Integrada

Vistos los informes emitidos por la autoridad ambiental competente con fecha 18 de Octubre de 2018 informando favorablemente los Planes de Restauración del Espacio Natural de la explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada "Esperanza III" y de la explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada "La Insuperable"

Visto el acuerdo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 30 de Noviembre de 2018, publicado en el BOCM nº 7 de 9 de Enero por el que se abre período de información pública del plan de restauración correspondiente a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada "Esperanza III" y el acuerdo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 30 de Noviembre de 2018, publicado en el BOCM nº 30 de 5 de Febrero por el que se abre período de información pública del plan de restauración correspondiente a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada "La Insuperable"

Vistos los informes emitidos por el técnico municipal y por Secretaría-Intervención de 14 de Marzo de 2019.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de obra mayor solicitada para la fase 1 del proyecto ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 (estas 2 últimas ya forman parte de las instalaciones existentes y estaban incluidas en la licencia de obra y actividad concedidas en el año 2010), sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales fueren precisas. La construcción se ajustará a lo establecido en el proyecto de Ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, de Noviembre de 2017, redactado por Geotecnia y Cimientos SA, Ref. 12637-013/17 Rv02.

La presente licencia ampara únicamente los trabajos correspondientes a la fase 1, debiendo la interesada solicitar licencia de obra previa al inicio de las otras 6 fases, hasta completar las 7 fases recogidas en el proyecto de ampliación indicado en el acuerdo 1º.

La construcción se ajustará a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de 16 de Octubre de 2015 y a lo establecido en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 3 de Julio de 2018.

Tradebe Valdilecha SL deberá solicitar la tramitación de la ampliación de la licencia de actividad concedida con fecha 13 de Abril de 2010 a efectos de incluir las parcelas afectadas por la presente licencia de obra.

La presente licencia queda condicionada a la aportación por la interesada de la aprobación definitiva de los Planes de Restauración del Espacio Natural de la explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada "Esperanza III" y de la explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada "La Insuperable"

A la terminación de las obras la interesada solicitará al Ayuntamiento la tramitación de licencia de primera ocupación.

2º. Dadas las características de las obras a ejecutar el emplazamiento de las mismas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 44.801,20 euros, correspondientes a la fase 1 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el solicitante que asciende a 2.240.060,17 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

4º. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 38.081,02 euros, correspondientes a la fase 1 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el solicitante que asciende a 2.240.060,17 €.

Una vez terminadas las obras se procederá a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 810 euros.

Valoración: 2.240.060,17 € Expte.:2/18.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

2º.1. Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport

Visto el expediente relativo a la concesión directa de subvenciones y lo establecido en el Presupuesto económico del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, en el que se consigna en la aplicación presupuestaria 341 480 un importe de 2.000 euros para el otorgamiento de subvención nominativa de manera directa al Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport y visto lo establecido en la base 36 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Otorgar, con cargo a la aplicación 341 48001 del presupuesto de gastos de la Corporación, una subvención de 1.000 euros al Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport
2. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.
3. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención se ajustará a lo establecido en el convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Elemental Valdilecha Sport, el día 21 de Marzo de 2014.

2º.2. Subvención Asociación de Mujeres:

Vista la solicitud de subvención presentada por D^a M^a Ángeles Huertas García, en representación de la Asociación de Mujeres de Valdilecha, R/E nº 2019/500 de 28 de Febrero,

Visto lo establecido en la base 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 y la documentación adjunta a la solicitud, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria 337 480 del presupuesto de gastos vigente, una subvención a la Asociación de mujeres de Valdilecha, con CIF nº G 80558737, por importe de 1.621,80 €.
- 2º. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.
- 3º. Comunicar a la perceptora de la subvención que deberá justificar la aplicación de los fondos concedidos, mediante la presentación de una memoria y relación detallada de los gastos, en donde se aportarán facturas, justificantes de pago, y demás documentos acreditativos del gasto, objeto de subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos